

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado en relación con la elaboración del Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2021 de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando el Informe emitido por la Intervención de Fondos, en relación con dicho expediente.

Y en virtud de las facultades que me otorgan las disposiciones legales vigentes, propongo LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA Y HACIENDA DICTAMINE para su aprobación por el Pleno de la Corporación el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar favorablemente en todas sus partes el Presupuesto General para el ejercicio 2020, de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO EXCMO. AYUNTAMIENTO

INGRESOS		GASTOS	
CAPÍTULO	IMPORTE/€	CAPÍTULO	IMPORTE/€
1. Impuestos directos	14.599.877,35	1 Gastos de personal	15.558.238,60
2. Impuestos indirectos	341.824,08	2. Gastos corrientes en bienes y servicios.	14.997.664,28
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.774.226,91	3. Gastos financieros	588.108,46
4. Transferencias corrientes	14.337.495,58	4. Transferencias corrientes	1.649.421,03
5. Ingresos patrimoniales	238.778,34	5. Fondo de contingencia	70.000,00
6. Enajenación de inversiones reales		6. Inversiones reales	3.359.677,15
7. Transferencias de capital	1.077.402,41	7. Transferencias de capital	112.969,87
8. Activos financieros	10.000,00	8. Activos financieros	10.000,00
9. Pasivos financieros	0,00 €	9. Pasivos financieros	1.749.099,52
TOTAL	38.379.604,67€	TOTAL	38.095.178,91€



PRESUPUESTO ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL

INGRESOS		GASTOS	
CAPÍTULO	IMPORTE	CAPÍTULO	IMPORTE
1. Impuestos directos	0,00 €	1 Gastos de personal	
2. Impuestos indirectos	0,00 €	2. Gastos corrientes en bienes y servicios.	3.600,00
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00 €	3. Gastos financieros	2.400,00
4. Transferencias corrientes	6.0000,00€	4. Transferencias corrientes	0,00 €
5. Ingresos patrimoniales	0,00 €	5. Fondo de contingencia	0,00 €
6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €	6. Inversiones reales	0,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €	7. Transferencias de capital	0,00 €
8. Activos financieros	0,00 €	8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €	9. Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL	6.000,00 €	TOTAL	6.000,00 €

El Proyecto de Presupuesto se compone de las siguientes partes:

- a) Bases de Ejecución del Presupuesto.
- b) Estado de Ingresos.
- c) Estado de Gastos.
- d) Plantilla de Personal.
- e) Relación de Puestos de Trabajo.
- f) Anexo de Inversiones.
- g) Presupuesto del O.A.L. para la Promoción y Desarrollo de Andújar.

SEGUNDO: Aprobar el límite máximo de gasto no financiero consolidado por importe de 36.328.032,50 € .

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2021 en la Intervención Municipal, por plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO: Insertar en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén el Presupuesto resumido a que se refiere los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Andújar, a fecha y firma electrónicas

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40010A04E00U2M6O3M3T7Q9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/11/2020
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 23/11/2020 09:42:50

EXPEDIENTE :: 2020HACI20000215

Fecha: 06/08/2020

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

